



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si las empresas Euro SA, Total Química SA, Shorton Argentina SRL, Mattievich SA, Reciclar SRL y una comercializadora clandestina de baños químicos, recientemente sancionadas por la jueza civil y comercial Verónica Gotlieb por verter desechos en zanjas y desagües circundantes a la reserva natural de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, y que desembocan en el arroyo Saladillo, tienen sanciones impulsadas por distintas agencias del estado santafesino en los últimos diez años y cuáles fueron las medidas tomadas al respecto.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La jueza en lo civil y comercial n° 13 de Rosario, Verónica Gotlieb, falló en contra de las empresas Euro SA, Total Química SA, Shorton Argentina SRL, Mattievich SA (ex Sugarosa), Reciclar SRL y una comercializadora clandestina de baños químicos, fueron sancionadas por verter desechos en zanjas y desagües circundantes a la reserva natural de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario y que desembocan en el arroyo Saladillo.

La causa empezó a tramitarse en julio de 2020, cuando la Asociación Civil Amigos de la Reserva Natural de VGG llevó a la Justicia pruebas documentales del daño ambiental. El juez Luciano Juárez dio lugar y requirió la intervención fiscal. Y la fiscalía extrapeenal a cargo de María Laura Martínez se abocó a poner en un expediente las pruebas biológicas de la contaminación, el agua verde, la espuma gris, la fetidez, la ausencia de ranas y peces en las zanjas hasta el arroyo.

El área en riesgo se encuentra en torno a un polígono industrial del municipio, entre el arroyo Saladillo, las avenidas Circunvalación y San Martín. En ese triángulo operan estas empresas que arrojan los fluidos tóxicos a canales que desaguan bajo Circunvalación, recorren la reserva, bordea el camping municipal de VGG y acaba en el arroyo.

Las muestras que encargó Fiscalía arrojaron resultados positivos sobre contaminantes biológicos e industriales en el suelo cercano a los canales. Bacterias coliformes con exceso de materia orgánica y ácido sulfúrico. El agua de un zanjón arrojó valores de bacterias 91 veces más que lo permitido para una cloaca.

Las empresas demandadas se dedican a la faena cárnica (como la planta que Mattievich compró a Sugarosa), procesamiento de tripa vacuna lavada (Shorton y Euro), producción de envases plásticos (Reciclar), de productos químicos, y hasta una comercializadora no inscripta de baños químicos en un predio a nombre de Sebastián Peralta y Mauro Michelotti.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Algunas de las compañías tampoco están inscriptas en el Sistema de Gestión de Medio Ambiente (Sigema), según informó el Ministerio de Medio Ambiente provincial, área a la que también le cupo parte del reto judicial.

A través de un fallo de 123 páginas, la jueza Gotlieb condenó a las 6 empresas a "adecuar sus procesos de gestión de efluentes a la legislación vigente conforme prevé la resolución n° 1089/1982 y bajo los términos del decreto n° 101/2003". Asimismo, las emplazó a "recomponer el medio ambiente dañado y diferir a la etapa de ejecución de esta sentencia la posible determinación de la medida del daño causado por cada demandada y el grado de su responsabilidad". Siempre, con las costas del juicio a cargo de las compañías juzgadas.

Por otra parte, al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático le impuso la obligación de diseñar un plan de saneamiento en el área dentro de 180 días. Y le exhorta a esta cartera y a la Municipalidad de VGG a "tutelar de manera inmediata y efectiva" el arroyo Saladillo y la reserva natural. El fallo exime, no obstante, de que las empresas paguen una multa, algo que la fiscal sí había pedido en su acusación.

Es fundamental saber si ya existían denuncias previas y acciones tomadas por algunas de las agencias estatales santafesinas en los últimos diez años y cuáles fueron las medidas dispuestas en ese tiempo.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina